



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-81683713-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-71654723- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1513-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-71654617-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1867/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.25 16:07:47 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.25 16:07:48 -03:00

**PRORROGA DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
ART 223 bis LCT PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRABAJO Y LA ACTIVIDAD**

En la Ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de agosto de 2020, se reúnen los representantes del **Sindicato de Obreros de Estaciones de Servicio, Garajes y Playas de Estacionamiento (SOESGYPE)**, señor **Carlos Acuña** en su carácter de **Secretario General**, constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2727, CABA y la **Cámara de Estacionamientos de la Ciudad de Buenos Aires (ESCABA)**, personería gremial n° 6871, señor **Marcos Dabbah**, en su carácter de **Presidente**, constituyendo domicilio en la calle Av. Corrientes 785 4° 44", CABA y:

CONSIDERANDO:

- I- Que conforme se desprende del documento que se adjunta como anexo I, las partes suscribieron el 18 de mayo de un acuerdo de "Suspensión de prestaciones de servicios art 223 bis LCT para el sostenimiento del trabajo y la actividad" aplicable a los meses de abril y mayo del 2020 y su prórroga aplicable a los meses de Agosto y Septiembre (en adelante EL ACUERDO)
- II- Que dicho acuerdo fue homologado en los términos del art 223 bis de la LCT por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante Resolución de fecha 27 de Agosto de 2020 con el expte **RESOL-2020-1051-APN-ST#MT**
- III- Que conforme lo previsto en la cláusula quinta del acuerdo, las partes han tenido la oportunidad de monitorear el sector y la actividad de Garajes y Playas de Estacionamientos y de sus trabajadores en el marco de la actual situación sanitaria y socioeconómica.
- IV- Que la no existir cambios sustanciales en la coyuntura las partes coinciden en la necesidad de extender el plazo de vigencia del acuerdo por 2 (dos) meses con el objeto de mantener la unidad del sector, y generar las herramientas adecuadas que permitan sobrellevar temporalmente la difícil situación que atraviesa el sector y la actividad de Garajes y Playas de Estacionamientos.
- V- Que el diagnóstico efectuado por las partes coincide y encuadra dentro de los planteos y los acuerdos tripartitos al que arribaron la CGT, la UIA y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En función de lo expuesto, las partes **DECLARAN** y **CONVIENEN**:

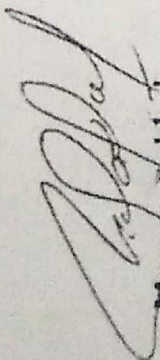
PRIMERO: Prorrogar el plazo de vigencia del acuerdo en los mismos términos y condiciones para los meses de Octubre y Noviembre de 2020.

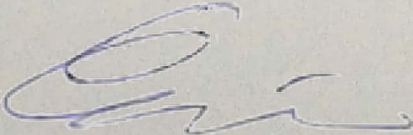
SEGUNDO: Presentar la prórroga del acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para su respectiva homologación/registración.

TERCERO: Retomar las reuniones periódicas durante los meses de Noviembre 2020 a los mismos fines y efectos previstos en la cláusula quinta del acuerdo.

CUARTO: Las partes realizan en este acto una declaración jurada de firmas conforme el artículo 4 de la resolución RESOL-2020-397-APN-MT

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


Marcos Dabbah
Presidente
ESCABA


RE-2020-71654617-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2020-71654617-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Octubre de 2020

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.22 21:52:21 -03:00

GUERRERO MARCELO FRANCISCO GUERRERO MARCELO
en representación de
SINDICATO OBREROS ESTACIONES DE SERVICIOS GARAGES
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LA - 30544607770

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.22 21:52:21 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1513-20 Acu 1867-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.